La Paz, 20 de mayo de 2020

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
EXP. N°: 186.
HOJAS: 03.
FECHA: 20-05-2020 HORA: 11:11.
FIRMA: Emilio Mercado.

Señora

Lic. Blanca Chávez

Intendente de la Municipalidad de La Paz

E.S.D

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda para presentar mi informe sobre el pedido de Adenda N° 2 presentado por la Arquitecta Arcelia Günther representante legal de la empresa encargada de ejecutar la obra denominada, **"CONSTRUCCION, REMODELACION Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ" con ID N° 369.955,** en la cual la empresa manifiesta que existe un faltante de **191 m3** con relación al ítem *N° 6 "Relleno y compactación de tierra roja. Altura máxima de relleno 1.70m"* de la planilla de cómputos métricos del contrato.

Dicha diferencia pudo ser corroborada en el sitio de obra por mi persona y un integrante de la Comisión de Obras del Municipio. Adjunto a esta nota una imagen satelital donde se muestran las zonas aproximadas donde es requerido rellenar el terreno.

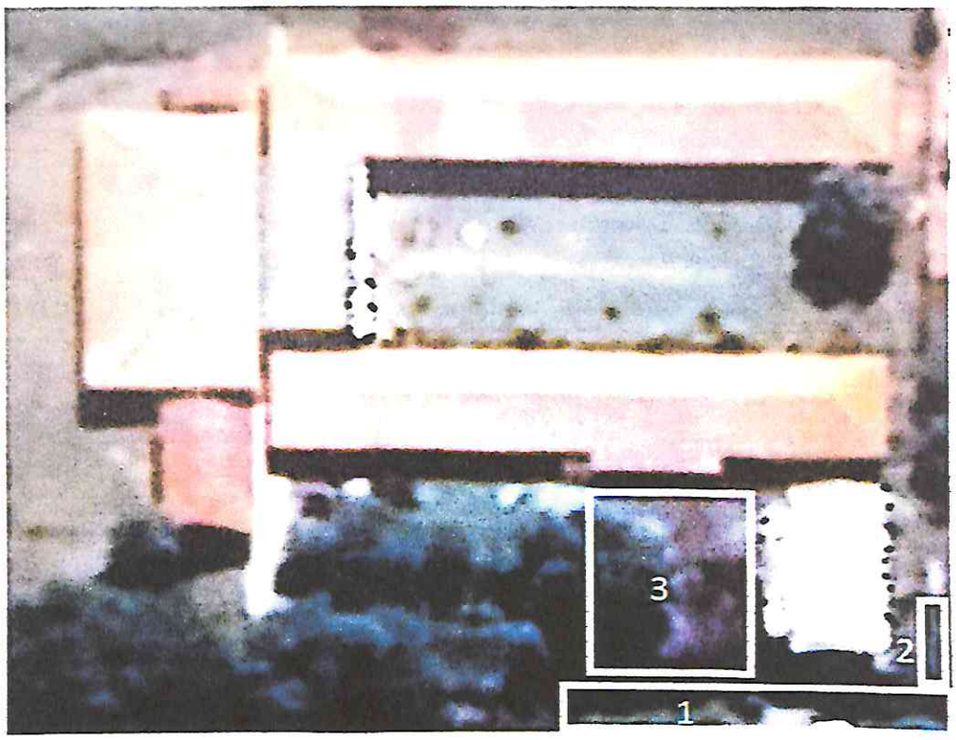

Arturo Kranich Matthies
Ingeniero Civil

Escaneado con CamScanner

Zona 1: 274m³

Zona 2: 18m³

Zona 3: 76m³

Total: 368m ³

Cuadro comparativo

A - CANTIDAD COMPUTADA INICIALMENTE					
N° Item s/ contrato	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
6	Relleno y compactación de tierra roja. Altura máxima de relleno 1.70m	m3	177	₲69.185	₲12.245.745

B - CANTIDAD TOTAL A SER EJECUTADA					
N° Item s/ contrato	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
6	Relleno y compactación de tierra roja. Altura máxima de relleno 1.70m	m3	368	₲69.185	₲25.460.080

CANTIDAD FALTANTE					
N° Item s/ contrato	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
6	DIFERENCIA ENTRE B Y A (B - A)	m3	191	₲69.185	₲13.314.335

La cantidad computada inicialmente en el contrato es: 177m³

La diferencia encontrada: 368-177= **191m³**

El precio total de la cantidad faltante es de 13.314.335Gs. **(Son guaraníes:** trece millones trescientos catorce mil trescientos treinta y cinco)

Arturo Kranich Matthias
Ingeniero Civil

Escaneado con CamScanner

Justificativo

Es necesario realizar por completo este relleno para la correcta ejecución de otros rubros estipulados en el contrato que dependen de el.

Fin de mi informe.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

.....

Ing. Arturo Kranich
Fiscal de obras

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Dictamen UOC

La Paz, 11 de Junio 2020

Con relación a la **CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESC. BÁSICA Nº 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ- AD REFERÉNDUM**, convocado por la Municipalidad de La Paz adjudicado a la firma ARCELIA E. GÜNTHER con ID Nº 369.955.

Se rectifica la Cláusula Nº 3 de la adenda Nº 2 al contrato Nº 01/2020 ya que no se realizarán trabajos adicionales al contrato más bien se amplía el ítem Nº 6 "Relleno y compactación de tierra roja. Altura máxima de relleno 1.70mts."

Que, la obra se encuentra en proceso de ejecución y que de acuerdo al informe con expediente Nº 186 de fecha 20 de mayo del corriente año presentada por el Ing. Arturo Kranich - Fiscal de Obras de la Institución Municipal, se ha detectado la necesidad de ampliar dicho ítem y que de acuerdo a las verificaciones realizadas conjuntamente con la Comisión de Fiscalización de Obras se pudo comprobar que realmente existe una diferencia de 191 m^3 en el terreno de obra con respecto al plano inicial. La cual constituye una causa técnica debido a que no se realizó correctamente la toma de medidas al momento del levantamiento los datos para la elaboración del proyecto.

Dicho informe fue sometido a estudio y consideración las cuales fueron aprobados por la Intendencia Municipal según Resolución Nº 235/2020 y Resolución J.M Nº 18/2020.

Que, en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 62, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS expresa: " en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.
Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no exceda del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato)"

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
U.O.C

Lic. Elida Brizuela
Encargada U.O.C

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎/🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M N° 235/2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA CLÁUSULA N° 3 DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 01/2020 DE ADJUDICACIÓN CON LA FIRMA "ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER" CON RUC N° 1377084-5 PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESC. BÁSICA N° 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ- AD REFERÉNDUM.----------

---

VISTA: La Nota DNC N° 10137/2020 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) de fecha 09 de Junio de 2020, y----------

---

CONSIDERANDO: Que la misma, recomienda la rectificación de la Adenda N° 2 del contrato de adjudicación con la firma **ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER** debido a que no se realizaran trabajos adicionales al contrato más bien se amplía el ítem N° 6 "Relleno y compactación de tierra roja. Altura máxima de relleno 1.70mts." por causas técnicas en el rubro de Construcción de Obras de uso Público de este municipio, y que por lo tanto en base a lo expresado en el Art. 62 De la Ley 2051/03 con las modificaciones de la ley 3439/07. ---

---

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1°- **RECTIFICAR** la cláusula N° 3 de la Adenda N° 2 al contrato N° 01/2020 con la firma **"ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER" con RUC N° 1377084-5, PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESC. BÁSICA N° 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ- AD REFERÉNDUM.----------**

Art. 2°.- **COMUNICAR** a la Empresa en el plazo indicado----------

---

Art. 3°.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar----------

---

La Paz, 11 de Junio de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

ADENDA Nº 03 QUE MODIFICA LA CLAUSULA Nº 3 DE LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO 01/2020 CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESC. BÁSICA Nº 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ- AD REFERÉNDUM.

En el Distrito de La Paz, Departamento de Itapúa, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil veinte, entre LA **MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**, representada para este acto por la **Mgtr. Blanca M. Chávez Vallejos**, con **C.I. N° 2.556.834;** y **la Lic. Yessica M. Muller A., con C.I. N° 4.154.685,** en su carácter de Intendente Municipal y Secretaria General Interina de la Institución, con domicilio legal en la Avda. los Inmigrantes e/Juan Pablo Segundo y José Félix Estigarribia de la Ciudad de La Paz, en adelante denominado **LA CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **ARCELIA ELVIRA GÜNTHER KAFER**, domiciliada en el Distrito de Hohenau, representada para este acto por la Arq. Arcelia Elvira Gunther Kafer, con Cédula de Identidad N° 1.377.084 en adelante denominado "LA **CONTRATADA**", convienen en celebrar la presente Ampliación de Contrato conforme al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019 de la Municipalidad de La Paz con ID Nº 369.955, Código de Contratación CO-30119-20-186164 sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación: -

RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESC. BÁSICA Nº 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ- AD REFERÉNDUM.

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
6	Relleno y compactación de tierra roja.	M3	191	69.185	13.214.335
TOTAL					13.214.335

TOTAL: Guaraníes Trece millones doscientos catorce mil trescientos treinta y cinco.----------

---

TERCERO: El pago se realizará de la siguiente manera; en un 100% en la expedición del Código de Contrataciones *una vez finalizado la obra correspondiente a la ampliación, con previa* verificación. El monto del presente contrato asciende a Gs. 13.214.335 (GUARANÍES Trece millones doscientos catorce mil trescientos treinta y cinco), provenientes de Fuente 30, Rubro "520-003"----------

---

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRESECRETARIA GENERAL INTERINA

LIC. YESSICA M. MULLER A.
SECRETARIA GENERAL INTERINA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

MGTR. BLANCA M. CHÁVEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. ARCELIA E. GUNTHER K.
CONTRATISTA

Arqta. Arcelia Günther
Registro M.O.P.C. [illegible]